

INT. 02271
RADIC. 2021-00185



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a requerir a la parte demandada, así como a su apoderada judicial para efectos de que en el plazo máximo tres días contados a partir de la notificación del presente proveído procedan a darle cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de agosto pasado respecto al poder, para efectos de reconocer personería y proceder al traslado de las excepciones, so pena de las sanciones legales

Por el centro de servicios, remítase copia de este auto al peticionario y a la profesional del Derecho Gloria Lucía López López

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac7fac7bd5e023bcc160250b441cd68b7390fa90ffea0e1557e8d1b7b2df56d4

Documento generado en 12/10/2021 10:23:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**